

L'Alfàs del Pi a 8 de mayo de 2.014

Estimado cliente:

Le remitimos, si es su caso, certificado de retenciones de sus trabajadores así como de su arrendador, certificados que debe firmar, sellar y entregar lo antes posible a sus destinatarios.

Le comunicamos que estos certificados son necesarios para realizar las declaraciones de IRPF. del Ejercicio 2.013 cuya campaña comienza este mes de mayo, y finaliza el próximo 30 de junio 2.014.

Hemos solicitado en su nombre, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), toda la información fiscal que tiene sobre usted. Esta información le será remitida por correo a su domicilio fiscal.

Así mismo aprovechamos la ocasión para recordarle que nos facilite en la mayor brevedad posible la documentación necesaria para la realización de sus declaraciones de IRPF:

- En caso de que sea el primer año que realizamos sus declaraciones de IRPF:
 - Situación familiar (descendientes/ascendientes que vivan con usted) con fotocopia del DNI de todos los componentes y Libro de Familia.
 - Copia del IRPF 2012.
- **PARA TODOS LOS CASOS:**
- Datos relativos a la deducción por maternidad:
 - Cotizaciones de la Seguridad Social.
 - Libro de familia.
 - Baja maternidad
 - Certificado cobro de A.E.A.T.
 - Contrato de trabajo.
- Prestaciones por Maternidad de la Seg. Soc.
- Ayudas a la vivienda o alquiler.
- Información fiscal de la A.E.A.T.
- Certificado de retenciones sobre salarios (trabajo).
- Certificado de prestaciones y retenciones (pensiones y desempleo).
- Certificado de retenciones de alquileres de locales.
- Ingresos percibidos de alquileres si es vivienda y los datos del arrendatario.
- Escritura de venta, donación o compra de inmuebles.
- Recibos del IBI (viviendas, locales, garajes).
- Recibos de alquiler de vivienda habitual.
- Seguros de vida, muerte o invalidez.
- Gastos de adquisición de vivienda habitual/rehabilitación.
- Donativos a entidades sin ánimo de lucro.



GESTIÓN EMPRESA

- Certificados de retenciones de entidades financieras (cuentas bancarias, bonos, obligaciones, cuenta vivienda, etc.).
- Ayuda vehículos Plan PIVE.
- Numero de Referencia Catastral de la Vivienda Habitual. (IBI):
 - Se puede consultar a través de la pagina www.catastro.minhac.es

Pueden acceder a nuestra página Web www.gestionyempresa.es en la que encontrarán la documentación mas detallada necesaria para la correspondiente declaración.

¡¡IMPORTANTE!!: Concierte cita cuanto antes para la entrega de documentación. **SALDRÁ BENEFICIADO.**